Angosto dexo esta pronto a Pasistir a dicha liquidacion de dhas Cuentas = Ytt.do q. q. executen la Escrip.ra de Escrip.ras = No
Lo cierto q. no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to
y lo firmaron

Don Alfonso de Zamorano

Lorenzo Mar.n Melgar.o

D. Antonio Buchiago y Angosto

D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Pedro Marin Angosto

Joseph Alvarez de Aledo

Joaquin Abellan Hordoñez

Antonio Juan Juarez Ochoa

Decreto de oy dia 23 de Octubre sobre Medico

En la Villa de Rieza en veinte y tres dias del mes de Octubre de mil setecientos treinta y seis años los Señores D.n Alfonso Fran.co de Zambrana Cav.o del Orden de Santiago Gov.or Justiziam.or de esta Villa de Rieza y demas de su Partido por su Alg.d D. Lorenzo Marin Blazquez de Padilla Alg.ma en propiedad D. Antonio Buchiago y Angosto, D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico General y D.n Joseph Alvarez de Aledo Rex.or Consejo Justizia y Regim.to de esta Villa de Rieza estan juntos en su Ayuntam.to Como lo han de uso y costumbre